

INFORME De IDONEIDAD NECESITADO Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Identificación del expediente

Exp. General: 4390180001-2026-0017451 Asunto: Contratación administrativa de suministro e instalación en lo referente al PROYECTO EJECUTIVO De INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPACIONES ESCÉNICAS (Maquinaria, Iluminación y Audiovisuales) - enmarcado en el Proyecto de rehabilitación de l 'Antiguo Cine Rialto para Teatro a la población de Deltebre Josep Miquel panadero, técnico municipal del Ayuntamiento de Deltebre, emito el siguiente INFORME

ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Deltebre necesita dotar el Teatro Auditorio Rialto de la equipación escénica, de iluminación, audiovisual y de las infraestructuras técnicas necesarias para su funcionamiento, de acuerdo con el proyecto ejecutivo aprobado. Dado que el Ayuntamiento no dispone de los medios personales y técnicos especializados ni de los recursos materiales necesarios para suministrar, montar, instalar, conectar, probar y posar en servicio estos equipos de manera integrada, es necesario contratar una empresa especializada. El objeto del contrato es, por lo tanto, el suministro de los equipos y elementos previstos en el proyecto, incluidos el transporte, el montaje y la instalación, las conexiones, las pruebas de funcionamiento y la puesta en servicio, así como la formación y la documentación técnica que se establezcan.

2. Objeto

- Descripción: El Proyecto ejecutivo de Infraestructuras, instalaciones y equipaciones escénicas para El nuevo Teatro Rialto, incluye las instalaciones y equipos que se describen en los capítulos y sub-capítulos siguientes: 1) Equipaciones de Maquinaria Escénica a) Barras motorizadas. b) Truss Proscenio c) Tiros manuales. d) Sistema de Control de Maquinaria Escénica e) Traje escénico. 2) Equipaciones de Iluminación escénica y espectacular a) Equipos de control de iluminación espectacular. b) Equipos de distribución de señales de control para iluminación espectacular. c) Luminarias por espectáculo d) Cablatge Auxiliar.

3) Equipaciones para Sistemas Audiovisuales a) Sistema de
sonorización principal y monitorización escenario b) Sistema de mezcla
y procesamiento audio c) Microfonía d) Sistema de video-
proyección e) Sistema de video-seguimiento f) Sistema control
centralizado 4) Infraestructuras e instalaciones a) Cuadros y
acometidas b) Tubos y canalizaciones c) Cablatge d) Racks y
cajas de distribución e) Alumbrado servicio • Nombre del proyecto
debidamente replanteado y aprobado: PROYECTO EJECUTIVO De
INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPACIONES ESCÉNICAS
(Maquinaria, Iluminación y Audiovisuales) – enmarcado en el Proyecto de
rehabilitación de l´Antiguo Cine Rialto para Teatro a la población de
Deltebre • Lotes: No se considera conveniente dividir el contrato en
lotes, atendida la interdependencia funcional y técnica de las prestaciones
que integran el proyecto: maquinaria escénica —incluidas las barras
motorizadas, los tiros manuales y el sistema de control—, iluminación
escénica, sistemas audiovisuales y las infraestructuras necesarias para su
alimentación, conexión y control. Estos elementos tienen que quedar
correctamente integrados y funcionar de manera coordinada como una
única equipación escénica. La adjudicación a contratistas diferentes podría
dificultar la coordinación de los trabajos, la compatibilidad entre equipos, la
realización de las pruebas conjuntas y la identificación de responsabilidades
ante incidencias de integración o puesta en servicio. Por estos motivos, y de
acuerdo con el artículo 99.3.b de la LCSP, se considera que la división en
lotes podría hacer técnicamente difícil la ejecución correcta del contrato.

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE DELTEBRE
Indicar si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondo de la Unión Europea :	SI NO
Proyecto financiado con fondo del Mecanismo de Recuperación	SI (qué) NO
Proyecto financiado con fondo REACT-EU	SI (qué) NO

Proyecto financiado con fondo del Mecanismo de Recuperación:		SI NO	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:		JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
SERVICIO GESTOR/PROMOTOR:		ÁREA #DeltebreTerritori	
Obtención de la documentación e información a) Entidad: Ayuntamiento de Deltebre. b) Domicilio: PLAZA 20 DE MAYO, 1 c) Localidad y código postal: DELTEBRE, CP: 43580. d) Código NUTS: ES514 TARRAGONA e) Teléfono: 977489309. f) Dirección electrónica: olc@deltebre.cat. g) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/canSE/cabe.pscp?reqCode=-viewDetail&idCap=8911869 h) Fecha tope de obtención de documentos e información: hasta el 6.º día previo al de presentación de las ofertas y) Horario de atención: de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 h			
B. PROCEDIMIENTO De ADJUDICACIÓN			
Expediente: 4390180001-2026-0017451		Tipos de Contrato:	Suministro
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO SI
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
• Se pueden utilizar los pedidos electrónicos • Se acepta la facturación electrónica • Se utiliza el pago electrónico			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO SI			

C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: Contratación administrativa de suministro e instalación en lo referente al PROYECTO EJECUTIVO De INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPACIONES ESCÉNICAS (Maquinaria, Iluminación y Audiovisuales)			
CPV			
45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica			
39154100-0 Equipación escénica			
42900000-5 Maquinaria general y equipos mecánicos.			
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
	Presupuesto base IVA excluido: 486.869,99 €	IVA al tipo 21% 102.242,70 €	Presupuesto base IVA incluido: 589.112,69 €
BASE total	IVA AL TIPO 21%		TOTAL
486.869,99 €	102.242,70 €		589.112,69 €
Aplicación presupuestaria/financiación: partida 61900.33300			
Sistema de determinación del precio:			
Ver proyecto adjunto			
E. VALOR ESTIMADO			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			486.869,99 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):			-
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):			-
Prórroga (IVA excluido):			-
Otros (IVA excluido):			-
TOTAL VALOR ESTIMADO:			486.869,99 €
F. ANUALIDADES			
Ejercicio	Base	IVA 21%	TOTAL
2026	170.943,99 €	35.898,24 €	206.842,23 €
2027	315.926,00 €	66.344,46 €	382.270,46 €
TOTAL	486.869,99 €	102.242,70 €	589.112,69 €
		H. PRÓRROGA SI NO	I. PLAZO DE GARANT

		ÍA Dos años
J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES		

SI ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares L. REVISIÓN DE PRECIOS



M. GARANTÍAS	
PROVISIONAL:	NO
DEFINITIVA:	SÍ, ASCIENDE A 5% del precio IVA excluido
COMPLEMENTARIA:	NO
N. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS	
SÍ NO	
O. SUBROGACIÓN	

SÍ, menos de un 30%



Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SI NO



R. CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES No resulta preceptiva

S. SOLVENCIA: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

T. CRITERIOS De ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS (80 puntos)

a) Criterio de precio en aplicación de la siguiente fórmula: (66 puntos)

Justificación de la fórmula utilizada de acuerdo con el arte. 146.2.b) de la LCSP: La fórmula para el criterio precio será la siguiente, dado que se considera que esta fórmula ajusta proporcionalmente las puntuaciones asignadas con la proporción entre el importe de las ofertas presentadas y el presupuesto de licitación.

Con esta fórmula lineal la puntuación de las ofertas también depende directamente del importe de la mejor oferta pero no de la proporción que separe la mejor oferta del resto de ofertas, sino de la proporción que separe cada una de las ofertas del presupuesto de licitación.

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació

b) Formación presencial al personal municipal (hasta 6 puntos). La empresa adjudicataria impartirá, sin coste adicional, hasta diez sesiones presenciales de formación durante los dos años siguientes a la recepción de la equipación. Cada sesión tendrá una duración mínima de dos horas y se dirigirá al personal designado por el Ayuntamiento. Incluirá, como mínimo, el uso de los sistemas de control, los procedimientos básicos de funcionamiento y seguridad, y las operaciones ordinarias de inspección y mantenimiento. Las empresas licitadoras indicarán a su oferta el número de sesiones que se comprometen a impartir, de cero a diez. Se otorgarán 0,6 puntos por cada sesión adicional comprometida, hasta un máximo de 6 puntos. Las sesiones ofertadas se programarán con el Ayuntamiento y el contratista acreditará la realización mediante calendario, contenidos y hoja de asistencia.

c) Ampliación del plazo de garantía. Hasta 2 puntos

Se otorgará un punto para cada año de ampliación de garantía adicional a los 2 años obligatorios.

o Ampliación de 1 año adicional de garantía. 1 punto. o Ampliación de 2 años adicionales de garantía. 2 puntos.

d) Certificaciones de los sistemas de gestión aplicables a la ejecución del contrato

(hasta 2 puntos): Se valorará que la empresa licitadora disponga, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de certificaciones vigentes de los sistemas de gestión siguientes, el alcance de las cuales incluya actividades relacionadas con el suministro, montaje,

instalación o puesta en funcionamiento de equipaciones escénicas o instalaciones técnicas de naturaleza similar.

- Sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001 o equivalente: 1 punto.
- Sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001 o equivalente: 1 punto
- La empresa licitadora tendrá que aportar copia de cada certificado, donde consten la vigencia y

el alcance. Se aceptarán certificados equivalentes expedidos por organismos acreditados, así como otros medios de prueba equivalentes que acrediten la aplicación efectiva de medidas de gestión de la calidad o ambiental de nivel equivalente. Los certificados solo se puntuarán cuando su alcance sea pertinente para las

prestaciones objeto del contrato. No se otorgarán puntos por certificados el alcance de los cuales no incluya actividades relacionadas con estas prestaciones.

e) Reducción de plaç. Hasta 4 puntos. Se valorará a razón de 1 punto pe semana de

reducción en finalización total del contrato (suministro e instalación, probado y en correcto funcionamiento). CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (20 puntos)

f) Memoria técnica dividida en los apartados siguientes (hasta 20 puntos):

f.1) Para posibilitar la valoración de estos criterios, los licitadores tendrán que presentar una memoria Técnica con un máximo de 20 páginas dividida en los apartados que se describen a continuación. (10 puntos)

- **Análisis del Proyecto y condicionantes.**
- **Organización temporal de los trabajos.**
- **Calidad técnica de la propuesta.**
- **Metodología de trabajo e implantación en obra.**

La información aportada será concisa y clara en cuanto a los conceptos desglosados, y desarrollará la realidad de los trabajos a realizar, evitando generalidades que no aporten valor. Solo se valorará el contenido expresado en el número máximo de páginas admitidas (20) el contenido más allá de las 20 páginas no se tendrá en cuenta en la valoración, considerándose como página una cara din A4 con tipo y tamaño de letra: Arial 11. La documentación gráfica, podrá ir en A3 (computará como una página). Para la puntuación de los diferentes apartados de los criterios evaluables por juicio de valor,

**se valorará cada uno hasta dos decimales, de la manera siguiente:
La valoración de cada apartado atenderá su adecuación al proyecto,
concreción, coherencia y facilidad de verificación. La carencia de
información en un apartado se valorará con cero puntos en aquel
apartado.**

o Metodología y planificación del suministro, montaje y puesta en servicio (hasta 3 puntos): secuencia de trabajos, plazos parciales, coordinación con el responsable de la equipación y medidas para reducir interferencias con la actividad del edificio. o Integración y compatibilidad de los sistemas (hasta 3 puntos): coherencia entre estructuras, motores, poleas, iluminación, cuadros de mando y elementos de control; identificación de interfaces y medidas para garantizar el funcionamiento conjunto. o Seguridad y control de calidad durante el montaje (hasta 2 puntos): procedimientos para los trabajos en altura, elevación y manipulación de cargas, conexiones eléctricas, comprobaciones y pruebas de funcionamiento. o Documentación final y formación (hasta 2 puntos): manuales, esquemas, instrucciones de uso y mantenimiento, documentación “as built” y propuesta de formación al personal municipal. f.2) Adecuación técnica del sistema motorizado propuesto (hasta 10 puntos). La memoria dispondrá anexada fichas técnicas y descripción del equipo motorizado correspondiendo a la partida 1.2.1 de la medición y presupuesto de Proyecto, en máximo 10 páginas adicionales a las del punto anterior, con los mismos criterios de empaquetado documental. Se valorarán exclusivamente las características acreditadas a las fichas y documentación aportadas: adecuación de capacidad y carga de trabajo a las necesidades del proyecto; precisión y seguridad de funcionamiento; compatibilidad con las estructuras y los sistemas de mando previstos; facilidad de inspección y mantenimiento; y modularidad o posibilidad de sustitución de componentes. Se otorgará hasta 2 puntos por cada uno de estos aspectos, según el grado de adecuación acreditado. Las características obligatorias del PPT no recibirán puntuación adicional por el simple hecho de cumplirlas. Las propuestas que no obtengan un mínimo de 10 puntos en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor, serán rechazadas al estimarse cualitativa y técnicamente insuficientes, procediendo a la exclusión del presente procedimiento.

Uno. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE La EXISTENCIA DE BAJAS PRESUNTAMENTE ANORMALES: Para el criterio precio se estará a aquello previsto en el arte. 85 del RGLCAP		
V. CONDICIONES PARTICULARES POR La EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares		
W. REMISIÓN DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:	SÍ NO	
X. AMC: Acuerdo sobre Contratación Pública negociado en el marco de la OMC y del cual el Estado español es parte signataria aplicable al contrato	SÍ	
Y. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS a) Documentación que hay que presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares b) Presentación de ofertas: Electrónica, Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		
Z. LENGUAS PARA REDACTAR OFERTAS O SOLICITUDES	CAT y CASTO	

Por todo el expuesto tengo a bien

INFORMAR

I.- Que resulta idóneo que se realice la contratación propuesta por este suministro según las características de los antecedentes y de acuerdo con los pliego de condiciones técnicas y el proyecto adjunto.

II.- Que en el presente informe se justifica debidamente la necesidad que se pretende cubrir con el contrato, así como informo que el objeto resulta adecuado e idóneo para satisfacer estas necesidades.

III.- El contrato por sus características no queda dividido en lotes por los motivos expuestos a los antecedentes.

IV.- Con esta contratación no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas de contratación. No hay fraccionamiento del objeto del contrato dado que el objeto se contrata en su totalidad e incluye la prestación íntegra sin que se haya dividido a los efectos de no dar cumplimiento en la normativa de contratación pública en vigor o de no cumplir con sus principios: de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

V.- Se adjunta a este expediente Proyecto definitorio del suministro para su instalación.

Deltebre (Delta del Ebro), octubre 2026

El técnico Municipal

Josep Miquel Forner

Josep Miquel Forner - DNI 73392079E (TCAT)

Firmado digitalmente miedo Josep Miquel Forner - DNI 73392079E (TCAT) Fecha: 2026.10.05 11:00:45 +02'00'